

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición		Tipo de movimiento		Folio A		065010		
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera				
08		04		2023		X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:									
GRANJAS INTEGRADAS S.A DE CV									
Motivo de movilización									
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)		
X									
Origen				Destino					
Nombre :				Nombre:					
Teléfono:				Teléfono:					
CURP:				CURP :					
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG					
Calle:				Calle:					
Localidad:				Localidad:					
Municipio:				Municipio:					
Estado:				Estado:					
C.P.:				C.P.:					
Granja: TAURO				S. J. Sanchez Monroy					
Estacion Tepa S/N.				Sergio Buitron Casas S/N					
Tepa el Chico.				Centro					
Zempoala				Tlahuelilpan					
Hidalgo				Hidalgo					
42830				42780.					
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:						
X			CURP:						
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:					
Placas:			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:				
67AL9E				1000L					
Ruta a seguir									
Zempoala - Tlahuelilpan - Destino Final									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974068.					
Folio de dictamen de prueba				TB:			BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:			BR:		
Otros:				RT-PCR No. DE CASO DCV-23-4002.					
Movilización de animales									
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:					
3200	AVIAZ	ROSS	Mixto.						
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida			
Esta guía ampara número/letra:				3200 (Tres mil doscientos)					

AUTORIDAD

Monica Ortiz Perez
Nombre y firma propietario

Ana Lilia Sánchez Goine

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUISA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.